



Inspección de equipaje requerida para los pasajeros que viajan de Puerto Rico a los EE. UU. Continentales

El Servicio de Inspección y Sanidad Agropecuaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe o restringe el traslado de varios productos agrícolas desde Puerto Rico hacia los EE. UU. continentales. Estos productos incluyen ciertos productos porcinos y carne de cerdo, la mayoría de las frutas y verduras frescas y ciertos tipos de plantas y flores. Esto se debe a que esos artículos podrían alojar alguna plaga o enfermedad peligrosa e invasiva. Tan solo un pedazo de fruta o una sola planta que contenga una plaga o enfermedad invasiva podría producir daños por millones de dólares, costosas iniciativas de erradicación, pérdida de ganancias comerciales y aumento de precios de los alimentos.

Para evitar la propagación de plagas y enfermedades invasivas, USDA inspecciona, en el aeropuerto, el equipaje de todos los pasajeros que viajan de Puerto Rico a los EE. UU. continentales antes de su partida. Todo pasajero debe estar preparado para abrir y cerrar su propio equipaje. Si tiene frutas o verduras frescas, plantas, flores, artesanías hechos de plantas o madera, productos porcinos o otros productos agrícolas, comuníquese al inspector. Si no declara estos artículos, podría generar demoras en su registro y posible proceso de sanciones civiles que varían entre \$100 y \$1000 por violación. Además, si desea enviar artículos agrícolas que están permitidos dentro de los EE. UU. continentales, USDA debe inspeccionar o certificar dichos artículos antes de que pueda llevarlos a la oficina de transporte de carga aéreo, la oficina de correos u otro servicio de transporte.

Artículos agrícolas desde Puerto Rico permitidos en los EE. UU. continentales luego de una inspección

- Acelga
- Achicoria
- Aguacate
- Albahaca
- Alcachofa de Jerusalén
- Algarroba
- *Allium spp.* (incluye cebolla, ajo y cebollín)
- *Amaranthus* (hoja y tallo)
- *Annona spp.* (hoja)
- Anís
- Apio
- Arracacha, apio criollo
- Aves que son mascotas¹
- Batata (cocida)
- Berenjena
- Berro
- Brassica oleracea (incluye repollo, brócoli, coles de Bruselas, coles, coliflor, col rizada y berza)
- Brotes de bambú
- Bulbo de lirio, *Lilium spp.* (comestible)
- Cacao (vaina)
- Calabacín
- Calabaza
- Canónigo, *Valerianella spp.*
- Carne de cerdo enlatado/ productos porcinos
- Castaña de agua
- Castañas de agua chinas
- Chayote
- Chirivía
- *Chrysanthemum spp.* (hoja y tallo)
- Chufa
- Cidra (fruta)
- Cilantro
- Coco (entero o pelado)
- Col Agria, Romaza
- Col de Milán
- Col rizada
- Conchas o Caracoles de tierra (vacíos y limpios)
- Cundeamor
- Cítricos, frutas frescas (pomelo, naranja, limón, lima)
- Endibia
- Espinaca
- Espárrago
- Esquejes de plantas y plantas sin tierra
- Estragón
- Flores (frescas, cortadas desecadas)
- Fresas
- Granos de Algarroba (vaina)
- Guayaba (hoja)
- Guineo (fruta, hoja sin tallo o nervadura principal)
- Guisantes, *Pisum sativum* (con o sin vaina)
- Habichuelas, con vaina (haba, lima, alubia): con restricciones geográficas
- Habichuelas sin vaina (haba, lima, alubia)
- Hierbas (desecadas o curadas)
- Hinojo
- Hojas de Calalu (hoja y tallo)
- Hojas de diente de león (hoja y tallo)
- Hojas de laurel, laurel
- Hojas de mostaza
- Hongos/Setas
- Huevos
- Indigo, *Indigofera spp.*
- Insectos (desecados o preservados)



- Jaca Yautía (tania), Zanahoria
- Kudzu, si no es la semilla, las raíces tuberosas o los tallos con nodo (no debe ser capaz de reproducirse)
- Lechuga
- Lerén
- Limoncillo o Zorra de limón, *Cymbopogon citratus*
- Maguey
- Malanga, Taro, Colocasia y *Caladium spp.*, *Xanthosoma spp.*
- Mangostín
- Manzanilla, *Anthemis spp.*
- Maíz (solo con la mazorca)
- Mejorana, (hoja y tallo)
- Melón
- Melón amargo
- Melón verde o Sandía
- Menta, *Mentha spp.*
- Naba
- Nabo, Canola
- Ñame, *Dioscorea spp.*
- Orégano, *Origanum spp.* (hoja y tallo)
- Palmitos
- Pana, Panapen o Mapén
- Pana de pepita
- Papa
- Papaya o Lechosa
- Pepino (incluye pepino angolo, *Sicana odorifera*)
- Perejil
- Perifollo
- Pimiento
- Piña
- Plátano (fruta, hoja sin tallo o nervadura principal)
- Productos horneados que contienen carne de cerdo o productos porcinos (incluyendo aquellos cocidos en manteca de cerdo) que son empaquetado comercialmente y etiquetados y están estable sin refrigeración
- Quenepas
- Quinhuilla
- Raíz de jengibre
- Raíz de loto
- Recao, Culantro
- Remolacha
- Romero (hoja)
- Ruibarbo
- Rábano
- Rábano picante, *Armoracia spp.*
- Salsifi
- Tamarindo
- Tomate
- Tomillo
- Trufa
- Verdolaga
- Yuca o Casava
- Zucchini

Nota: En el equipaje de pasajeros, se permiten los alimentos comercialmente enlatados y completamente cocidos. **Sin embargo, los productos o subproductos de cerdo cuentan con restricciones adicionales.** Solo se permiten los productos de cerdo comercialmente enlatados (herméticamente sellados y esterilizados a altas temperaturas) y productos horneados que contengan cerdo, que estén etiquetados y empacados comercialmente, además de ser estables a temperatura ambiente sin requerir refrigeración. Otros productos de cerdo que no cumplan con estos requisitos (incluyendo chicharrones y otros productos de cerdo estables a temperatura ambiente que no sean productos horneados) **no** estarán permitidos. Todos los productos agrícolas permitidos están sujetos a inspección.

Artículos agrícolas de Puerto Rico no permitidos en los EE. UU. continentales

- Algodón, esquejes de algodón
- Artesanías hechas de hojas de palma
- Batata
- Cactus
- Caracoles de tierra
- **Carne de cerdo y productos porcinos no enumerado anteriormente**
- Caña de azúcar
- Cúrcuma (*Curcuma longa*)
- Frutas (frescas): todas las frutas están prohibidas, excepto las mencionadas en la lista anterior
- Gandul o Gandules (fresco)
- Hojas de cítricos (frescas)
- Insectos (vivos)
- Plantas con tierra
- Plantas cítricas y relacionadas
- Semillas de algodón
- Semillas o nueces (pulpas)
- Tierra
- Verduras (frescas): todas las verduras están prohibidas, excepto las mencionadas en la lista anterior

Para más información

Las listas están sujetas a cambios. Para obtener la información más actualizada, llame a las oficinas del USDA:

Aguada: (787) 986-7280

Aguadilla: (787) 931-7900

Carolina: (787) 710-7282, (787) 710-7443, o (787) 710-7339

Ponce: (787) 709-4957

San Juan: (787) 919-0585

Para obtener más información, visite www.aphis.usda.gov/travel.

¹ Los requisitos de entrada varían según el origen del ave. Para detalles, visite www.aphis.usda.gov/pet-travel.